

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 2808

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL EDWIN REYES E. S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de julio del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.931 de 25 de julio del 2003 y DJC.03.2052 de 29 de julio del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL EDWIN REYES E. S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

31 JUL. 2003

Dr. José Anibal Córdova Calderón

AVC/lmg.
EXP.11077



Con esta fecha queda HICHA la presente Resolución, bajo el N° 2808 del REGISTRO MERCANTIL, Torno JAN. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 20 de Agosto de 1975, publicado en el Boletín Oficial 876 J. 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 17 SET. 2003 de

Dr. PAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO